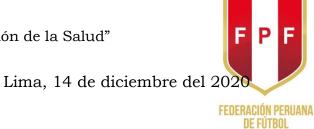


"Año de la Universalización de la Salud"



Oficio Múltiple Nº 009-S.C.F.A.-FPF-2020

Señores:

PRESIDENTES DE LAS LIGAS DEPARTAMENTALES DE FÚTBOL Presente.-

Asunto: Situación de Inscripción de Jugadores 2020.

Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos cordialmente, y a la vez indicarles que, mediante el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA y sus modificatorias, se declaró el Estado de Emergencia sanitaria a nivel nacional y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, conllevando a la suspensión de la actividad deportiva del Sistema Nacional de Campeonatos del Fútbol Aficionado 2020, en tal sentido es necesario precisar lo siguiente con respecto a las Inscripciones de los Jugadores a la fecha:

- 1. Disponer que los registros y transferencias realizadas en el año 2020 no se tomarán en cuenta para efectos de lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento Nacional de Inscripción y Transferencia de Jugadores del Sistema de Fútbol Aficionado, por consiguiente, la permanencia de los jugadores será de 02 años y lo cumplirán en el año 2022.
- 2. Para aquellos registros y transferencias realizadas en el año 2019 su permanencia será hasta el año 2021, pudiendo acogerse al segundo periodo oficial de pases libres.
- 3. Excepcionalmente los jugadores categoría 1988 que, durante el transcurso del presente año 2020 cumplen treinta y dos (32) años, quedan autorizados para inscribirse o efectuar su transferencia durante el año 2021 con Carta Pase como Última Vez, siempre y cuando no hayan hecho uso de este derecho anteriormente.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada, aprovechamos la ocasión para expresarles los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

SECRETARIO

Atentamente.,

PRESIDENTE

ING. JUAN QUISPE CACERES PRESIDENTE

ING. GERARDO PEREZ QUISPE SECRETARIO

Av. Aviación 2085 . San Luis Lima 30 . Perú (+511) 225.8236 / (+511) 225.8240